Departamento
Nacional de Planeación

RESOLUCIÓN NÚMERO 2753 DE 2026

(02 OCT 2026)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en el Departamento Nacional de Planeación"

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 21 del artículo 6 del Decreto 1893 de 2021, el artículo 1 del Decreto 658 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, señala que: "*Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia".*

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que: *"(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley. (...)"*

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Código 0150 Grado 20 de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO del Departamento Nacional de Planeación, se encuentra en vacancia definitiva.

Que después de realizar los trámites necesarios para el efecto y analizar los documentos que soportan la correspondiente hoja de vida, la Subdirectora de Gestión del Talento Humano (E), mediante radicado No. 20266510007507 del veintinueve (29) de septiembre de 2026, certificó que LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.031.168, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia relacionada, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1083 de 2015, el manual específico de funciones y competencias laborales Ficha: (SGTH015020-01), del Departamento Nacional de Planeación, para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Código 0150 Grado 20 de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO del Departamento Nacional de Planeación.

Que, según el informe de publicación del sistema de aspirantes No. 56110, expedido el veintiocho (28) de septiembre de 2026 por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la hoja de vida de LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO, aspirante al empleo de SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Código 0150 Grado 20 de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO del Departamento Nacional de Planeación, fue publicada en la página web de la Presidencia de la República desde el veintidós (22) de septiembre de 2026 a las 13:38:35 hasta el veinticinco (25) de septiembre de 2026 a las 23:59:59. El informe obra en el expediente del nombramiento.

Que, en mérito de lo anterior,

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en el Departamento Nacional de Planeación"*

RESUELVE:

Artículo 1°. *Nombramiento.* Nombrar con carácter ordinario a LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.031.168, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Código 0150 Grado 20 de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO del Departamento Nacional de Planeación, con una asignación básica mensual de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($13.847.347) M/CTE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 312 de 2026.

Artículo 2°. *Presupuesto.* Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados para la vigencia del año 2026, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31626 del 6 de enero de 2026 expedido por la Subdirección Financiera.

Artículo 3°. *Publicación.* Publíquese la presente resolución de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021, a través del portal web oficial del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 4°. *Comunicación.* Comunicar el contenido de la presente resolución a LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.031.168.

Artículo 5°. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá, D.C., a los 02 OCT 2026

JULIÁN BUITRAGO ARANGO
Director General

Proyectó: Angie Katerine Zamora Guaba- Contratista Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Ricardo José Ustariz Serrano – Coordinador Grupo Gestión de Personal
Manuel Fernando Cruz Avendaño - Contratista SGTH
Jessica Murillo Mena- Subdirectora de Gestión del Talento Humano (E)
Carlos Eduardo Castiblanco - Contratista Secretaría General
Julio Fernando Lamprea Fernández - Contratista Dirección General

Aprobó: Jorge Antonio Cuenca Osorio – Secretario General (E)